



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Concejalía de Tradiciones Populares

CARNAVAL DE NERJA 2015

BASES PARA EL CONCURSO DE VIUDITOS Y VIUDITAS

1ª.- Podrán participar todos los niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 15 años, que se inscriban previamente en la carpa situada en la Plaza de España el día 15 de Febrero, una hora antes de comenzar el acto.

La inscripción estará abierta **hasta las 12.30 horas del día 15 de Febrero de 2015**

2ª. Los disfraces versarán sobre temática relacionada con el entierro del chanquete.

3ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares, se reserva el derecho de admitir o rechazar a aquellos disfraces, que a juicio de la organización, no reúnan las características que se consideren oportunas para mantener el nivel y la calidad del festival.

Los participantes no podrán portar ningún tipo de publicidad.

Desarrollo

4º.- La organización se reserva el derecho de establecer el orden de salida de los participantes.

5ª.- Los participantes deberán estar preparados para salir al escenario, media hora antes del comienzo del concurso. El orden de participación vendrá determinado por la inscripción previa.

Todos los menores estén acompañados en el recinto. El responsable del menor, se responsabilizará del mismo una vez abandone el escenario.

6ª.- La música que se utilizará en escena será seleccionada y reproducida por la organización. No se permitirá la reproducción de temas musicales aportados por las/los participantes.

7ª.- Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los

participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

- Animales
- Spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.

Composición del Jurado

8ª.-Los miembros del jurado serán designados por la organización.

El jurado realizará una vista previa a los candidatos/as antes de la salida al escenario, donde visualizarán y tendrán el primer contacto con los disfraces.

Sistema de Puntuación

9ª.-Los miembros del Jurado y el Secretario del mismo serán designados por la Concejalía de Tradiciones Populares de Nerja. Las bases del concurso estarán en poder del Jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración del mismo. La Concejalía de Tradiciones Populares y la organización del concurso se hará responsable de instruir al Jurado sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

10ª.-El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- a. Originalidad y composición del diseño.
- b. Calidad y vistosidad de los materiales empleados.
- c. La terminación y complejidad del disfraz.

Cada uno de los jurados emitirá una sola puntuación resultante de la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes. La puntuación a otorgar será de 1 a 5 puntos, siempre en orden creciente de valoración, no pudiendo otorgar la misma puntuación a varios/as candidatos/as. La puntuación del jurado será la resultante de suma de los totales de los miembros del mismo. En caso de empate, el Jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar a los tres primeros participantes.

En caso de persistir el empate, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si aun así persiste el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado, no pudiendo ser ex aequo ninguno de los premios.

En todos los casos el fallo del Jurado será inapelable.

Premios

Los premios establecidos por la Concejalía de Tradiciones Populares son los siguientes:

Viudito y/o Viudita del Carnaval

- 1º Primer Premio..... Diploma y Regalos.
- 2º Segundo Premio..... Diploma y Regalos.
- 3º Tercer Premio..... Diploma y Regalos.
- 4º Cuarto Premio..... Diploma y Regalos.
- 5º Quinto Premio..... Diploma y Regalos.

Observaciones Generales

11ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del festival infantil.

12ª.- La Concejalía de Tradiciones Populares no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su participación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

13ª.- El hecho de participar en el festival lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Nerja, a 7 de Enero de 2015

Sandra Jimena Jaime
Concejala de Tradiciones Populares